DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 036 -2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 18 FEB 2021

VISTO;

La Carta de Renuncia Irrevocable de fecha 15 de febrero del 2021 Memorando Nº 0141-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA y Resolución Directoral Regional N° 342-2019-GRA/GG-GRI-DRTCA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, es facultad del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, designar, encargar, remover y asignar funciones a los servidores y profesionales que cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad Directiva y para dar continuidad a las acciones administrativas en observancias a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para lograr los objetivos institucionales;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 342-2019-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 09 de setiembre del 2019, se designó al **CPC. ALFREDO HINOSTROZA RAMIREZ** en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, como Jefe de la Unidad de Abasatecimientos y Servicios Auxiliares, Plaza N° 034 del PAP y 039 del CAP; con Nivel Remunerativo F-2, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal (PAP), con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante Carta de Renuncia Irrevocable S/N. fecha 15 de febrero del 2021, el **CPC. ALFREDO HINOSTROZA RAMIREZ,** ha presentado su Carta de Renuncia Irrevocable, por razones estrictamente personales al cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho;

Que, con Memorando N° 0141-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 15 de febrero del 2021, el Director Regional ha visto por conveniente Designar las funciones vía acto resolutivo al **Lic.Adm.THURGUENEF FLORES PALOMINO, A PARTIR DE FECHA** como Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (UASA), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, en plaza N° 039, del CAP y 034 del PAP, con el Nivel Rermunerativo F-2, Código: D2-05-695-1, a partir de la fecha de notificación del presente acto resolutivo, a fin de optimizar y cumplir con los objetivos y metas trazadas por la Entidad;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, con el objeto de lograr la buena marcha administrativa, conviene en designar a un profesional que cuente con el perfil a fines más conveniente a la administración y gestión de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, a fin de optimizar las labores a realizarse, materializándose vía acto resolutivo la relación contractual con el personal antes descrito, dentro de los alcances del Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 036-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 18 FEB 2021

Que, conforme señala el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, **la DESIGNACIÓN** es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular de la Entidad, en estricta observancia a lo prescrito en la normativa antes mencionada;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Marco de Bases de Descentralización Nº 27783 y su modificatoria por Ley Nº 28543, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902; Ley Nº 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 381-2020-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- ACEPTAR, la renuncia irrevocable formulado por el **CPC. ALFREDO HINOSTROZA RAMIREZ,** al Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, de la Unidad de Abastecimientois y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transpsportes y Comunicaciones de Ayacucho. En consecuencia **DAR POR CONCLUIDA,** a partir del 18 de febrero del 2021 su designación como Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Entidad, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha de notificación del presente acto resolutivo al Lic. Adm. **THURGUENEF FLORES PALOMINO**, en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I; como Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxilres de la Dirección Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, Plaza N° 039 del CAP Y 034 del PAP, Nivel Remunerativo F-2, Código. D2-05-695-1, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, para que cumpla con los objetivos y metas trazadas por la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Directivo precitado en el artículo primero, efectúe la entrega formal del cargo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los Directivos precitados y demás instancias administrativas del sector, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional